

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.-

Visto el presente expediente relacionado con la provisión de obras jurídicas destinadas a la Biblioteca Central de esta Corte Suprema y a diversos tribunales del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que con arreglo al procedimiento aprobado por Resolución n° 824 del registro de la Secretaría / de Superintendencia de fecha 13 de noviembre de 1986 (confr. fs. 5), corresponde dar trámite a la petición formulada.-

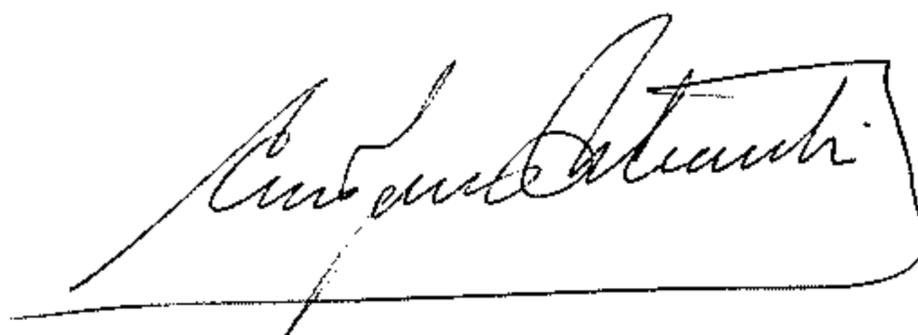
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a proceder a la adquisición directa -con la firma "DEPALMA S.R.L."- de las obras jurídicas a que se refieren los presupuestos agregados a fs. 1/2, por el importe total de AUSTRALES UN MIL // OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 1.804,50).-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia", arts.8/10, Ley 17.116.-

3°) Regístrese, pase a la Prosecretaría del Tribunal a los efectos de su intervención y, posteriormente, a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI